



22.02.10

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA
ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y
MANUTENCIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS EN
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.**

AÑO 2010. DELEGACION DE SALUD.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, fija las condiciones técnicas para la realización de este Servicio, de acuerdo a las indicaciones técnicas recogidas en este pliego.

Actualmente nuestro Ayuntamiento no dispone de medios técnicos, ni materiales propios para la realización de este Servicio competencial, por lo que se precisa la contratación externa y su realización por parte de Protectoras de Animales ó entidades autorizadas.

Con este Servicio se pretende el control sanitario de animales de compañía abandonados, evitando la transmisión de enfermedades infecciosas y su control epidemiológico, así como los posibles riesgos derivados de agresiones y accidentes producidos por estos animales.

2.- CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Las prestaciones del Servicio objeto de este contrato, se ajustará a lo dispuesto en este Pliego de Condiciones Técnicas, así cómo a las normas de carácter sanitario vigentes en el ámbito nacional, autonómico y local (Ley 1/1990 de 1 febrero de Protección Animal de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 1/2000 de 11 febrero, Reglamento regulador Decreto 44/1991 de 30 de mayo, Ley 50 /1999 Régimen Jurídico Animales Potencialmente Peligrosos, y Ordenanza Municipal Tenencia y Protección Animal de 6 abril del año 2.000).

Las condiciones técnicas incluidas en este Pliego, son las mínimas admisibles, pudiéndose incluir en las ofertas presentadas propuestas que mejoren la calidad del Servicio.

Las actividades a realizar por el adjudicatario de este Servicio, serán en todo momento las necesarias para controlar los riesgos sanitarios y/o de seguridad, derivados de la presencia de animales de compañía abandonados en el municipio de San Sebastián de los Reyes. Las actuaciones del Servicio, se realizaran en todo momento evitando molestias a la población, perturbaciones

en el funcionamiento de los Servicios Públicos y evitando poner en peligro la salud y la seguridad de personas y animales, siendo realizadas por personal cualificado, debidamente acreditado y dependiente del adjudicatario.

CONTENIDO DEL CONTRATO

El licitador tendrá que presentar un proyecto de actuación sobre el servicio que incluya la recogida, depósito y servicios completos que se dispensen a los animales abandonados en el municipio de San Sebastian de los Reyes.

El servicio tendrá las siguientes características:

- La recogida de animales será diaria de lunes a viernes de 9:00 a 21:00h.
- Los avisos de perros sueltos y recogidas en albergue municipal se concentrarán de 15:30h a 17:30 h de lunes a viernes.
- La recogida de animales en el albergue Municipal debe hacerse diariamente, excepto sábados y domingos.
- Los animales heridos, perros peligrosos y/o cachorros se considerarán urgencias y deberán hacerse dentro de un tiempo no mayor a las dos horas desde el aviso.
- El precio de las Urgencias será :
 - Festivos y fin de semana 24h : 250 €/animal (iva no incluido)
 - Todos los días de 21 a 9 h.: 250 €/animal (iva no incluido).
- En los casos de las colonias de gatos, se favorecerá la negociación con las comunidades de vecinos para el mantenimiento de la colonia controlada. En caso de no ser posible esta opción, la empresa adjudicataria procederá a la retirada y mantenimiento de la misma.
 - Precio colonias gatos controladas: 50€/animal (iva no incluido).

Los aspirantes a realizar este Servicio, deberán presentar para su valoración por los técnicos municipales **Proyecto de Actuación y Gestión del Servicio**, que contemple entre otros los siguientes aspectos:

- Medios Humanos (incluido lacero para captura de animales) y materiales disponibles, infraestructuras, equipamientos, transporte y comunicación, métodos y técnicas empleados, sistemas de registro y documentación, sistemas de gestión, evaluación y control, plan de cuidados y custodia de animales, Servicio Veterinario.

Definición de aviso urgente:

Se entenderá por Servicio Urgente, todo aquel que pudiera suponer un riesgo para la salud y/o seguridad para las personas, bienes y animales y se incluirían animales heridos ó agresivos y cachorros menores de 2 meses. Así como los avisos atendidos fuera del horario normalizado.

A juicio del técnico municipal de la Delegación de Salud y/o Policía Municipal, se podrá requerir la realización de un Servicio Urgente.

3.- EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y AMBITO DE ACTUACIÓN.

La ejecución del Servicio se realizará de acuerdo a las condiciones técnicas recogidas en este pliego, así como al proyecto de ejecución presentado por el candidato seleccionado.

Los avisos serán notificados principalmente a través de la Delegación de Salud y/o Policía Municipal. No obstante se podrán cursar avisos desde otros Servicios Municipales, como el SAC (Servicio Atención Ciudadana) u otros, debiendo ser atendidos en un plazo máximo de 12 horas. Todo de acuerdo al PROTOCOLO de funcionamiento establecido.

El Ayuntamiento dispone de Albergue de Transito en instalaciones municipales con 4 jaulas, con objeto de alojamiento temporal e inmediato de animales en la vía pública, hasta la recuperación de los animales extraviados ó traslado al Albergue del Adjudicatario de los animales sin dueño.

La limpieza de estas instalaciones, las realizará el adjudicatario del Servicio.

El ámbito de actuación del Servicio, comprende el municipio de San Sebastián de los Reyes, sus Urbanizaciones y todo su término municipal.

4.- CONTROL DEL SERVICIO.

Para garantizar el buen funcionamiento del Servicio, se establecerá la necesaria coordinación técnica entre los responsables del Servicio y los técnicos municipales de la Delegación de Salud.

Las actuaciones realizadas por el adjudicatario, estarán sometidas al control y supervisión de los técnicos competentes del Ayuntamiento ó de la Comunidad de Madrid.

5.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

El adjudicatario del Servicio, debe en todo momento disponer de instalaciones adecuadas con Servicio Veterinario propio, contar entre otros con los permisos y licencias correspondientes, de acuerdo a la normativa vigente, como Declaración de Núcleo Zoológico, registro de la Protectora en la Comunidad de Madrid, así como licencia municipal para el ejercicio de esta actividad.

Así como disponer de registros diarios de actuaciones e incidencias, registros que estarán a disposición de los técnicos municipales. También elaborara informes mensuales de los Servicios realizados y desarrollo de los mismos de que se entregaran en la Delegación de Salud.

Las instalaciones destinadas a albergar a los animales, reunirán las condiciones que establece la legislación vigente en materia de bienestar y

protección animal, disponiendo además de alojamientos independientes y alejados para aislar animales enfermos y/o en observación.

Dispondrá del Equipamiento y Personal necesario para la captura, manipulación, transporte y mantenimiento de animales. La empresa adjudicataria deberá contar con horno crematorio ó incinerador de dimensiones y características adecuadas, que cumpla todos los requisitos que exige la legislación vigente, ó bien presentar contrato de este Servicio con alguna planta incineradora, ó en su defecto disponer de terreno acotado que reúna las condiciones exigidas por la normativa vigente para enterramiento de animales muertos.

ADOPCIONES:

Todos los animales recogidos que posteriormente sean entregados en adopción, estarán vacunados, identificados y portaran la documentación sanitaria preceptiva.



6.- PRESUPUESTO ANUAL.

El importe de la licitación a la baja del Servicio es de 35.000€ (TREINTA Y CINCO MIL EUROS), iva incluido.

Este presupuesto incluye la realización del Servicio Normalizado por importe total de 27.500 € y la realización de Servicios Urgentes por un importe máximo de 7.500 €.

7.- ANEXO 1: PRECIOS AUTORIZADOS SERVICIOS

- Servicio Normalizado
 - . Perro ó gato recogido : 150€ / animal (iva no incluido).
 - .Gatos de colonias controladas: 50€ / animal.(iva no incluido)
- Servicio Urgente.
 - Animales heridos ó agresivos, cachorros menores de 2 meses y Servicios fuera del horario normalizado.
 - .Perro ó gato recogido: 250€/ animal.(iva no incluido)

San Sebastián de los Reyes, a 19 de febrero de 2010.

Dispondrá del Equipamiento y Personal necesario para la captura, manipulación, transporte y mantenimiento de animales. La empresa adjudicataria deberá contar con horno crematorio ó incinerador de dimensiones y características adecuadas, que cumpla todos los requisitos que exige la legislación vigente, ó bien presentar contrato de este Servicio con alguna planta incineradora, ó en su defecto disponer de terreno acotado que reúna las condiciones exigidas por la normativa vigente para enterramiento de animales muertos.

ADOPCIONES:

Todos los animales recogidos que posteriormente sean entregados en adopción, estarán vacunados, identificados y portaran la documentación sanitaria preceptiva.

6.- PRESUPUESTO ANUAL.

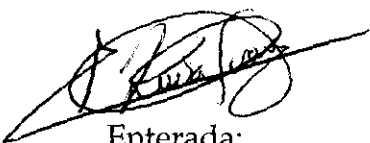
El importe de la licitación a la baja del Servicio es de 35.000€ (TREINTA Y CINCO MIL EUROS), iva incluido.


Este presupuesto incluye la realización del Servicio Normalizado por importe total de 27.500 € y la realización de Servicios Urgentes por un importe máximo de 7.500 €.

7.- ANEXO 1: PRECIOS AUTORIZADOS SERVICIOS

- Servicio Normalizado
 - . Perro ó gato recogido : 150€ / animal (iva no incluido).
 - .Gatos de colonias controladas: 50€ / animal.(iva no incluido)
- Servicio Urgente.
 - Animales heridos ó agresivos, cachorros menores de 2 meses y Servicios fuera del horario normalizado.
 - .Perro ó gato recogido: 250€/animal.(iva no incluido)

San Sebastián de los Reyes, a 19 de febrero de 2010.


Enterada:
Dña. Mª Luisa Suárez Sánchez
Concejal Delegada de Salud

Fdo: 
Angel García García
Sección Salud